MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5

Fecha:	Floridablanca, 24 de agosto de 2026		
Hora de inicio:	07:00 A.M.	**Hora finalización**	07:30 A.M
Lugar:	SALA DE JUNTAS REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5		

AE-2026- 086000-DESAN**– REGI5**

QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN ECONÓMICO, TÉCNICO, JURÍDICO Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DEL PROCESO **PN RASES 5 MIC 0064 2026** QUE TIENE POR OBJETO LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA VALORACIONES Y REALIZACION DE EXAMENES AUDIOLOGICOS CON FINES MEDICO LABORALES PARA LOS USUARIOS UNIFORMADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRAN ADELANTANDO PROCESO PARA DEFINICION DE DISMINUCION Y PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL EN EL GRUPO DE MEDICINA LABORAL SANTANDER ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER"

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar:
 Verificación de informes del proceso **PN RASES 5 MIC 064 2026**
5. Conclusiones
6. Compromisos

DESARROLLO

1. **Verificación de asistentes.**

Sala de juntas de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 el día 24/08/2026 siendo las 7:00 AM se reunió el jefe de grupo de contratos RASES No.5 (e), jefe área logística y financiera RASES No.5, con el fin de llevar a cabo la diligencia de verificación de los informes presentados por los integrantes de los comités evaluadores dentro del proceso de mínima cuantía **PN RASES No.5 MIC 064 2026** y avalar la recomendación de la aceptación de oferta realizada por el comité evaluador.

2. **Lectura del acta anterior.**
No aplica

3. **Verificación de los compromisos.**
No aplica

4. **Temas a tratar:**

4.1 Normatividad aplicable

Dando cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2., Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 4 La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Resolución Numero 03049 de 2014 Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, numeral 2.2.5 Mínima Cuantía Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su

objeto. En la Policía Nacional, cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no exceda de 100 SMLMV. Las reglas para esta modalidad de selección son las previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, que adicionó al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 un numeral 5, o en la disposición que lo modifique, adicione o sustituya.

4.2 Verificación de los informes de evaluación realizados por los Comités Evaluadores.

4.2.1 Que el día 04 de agosto del 2026 a las 6:00 p.m. fue el cierre de la presentación de ofertas del presente proceso, observando que se presentaron dos (02) entidades, así:

ÍTEM	ENTIDAD	NIT	Porcentaje Único de Descuento Aplicable a Cada Ítem de lista de Precios Techo
1.	AUDIOMIC S.A.S.	804006167-5	30%
2.	FBR BIOMEDICS S.A.S.	900683828-6	22,1%

4.2.2 Que el día 04 de agosto del 2026 mediante correo electrónico se dio traslado a los encargados de realizar la verificación económica, técnica y jurídica, en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015; al numeral 2. CRONOLOGIA DEL PROCESO del Capítulo I de la invitación publica que rige este proceso.

4.2.3 Que el día 13 de agosto del 2026 , mediante comunicación oficial No. GS 2026-171900-DESAN-GUMEL-29.25 el **Comité técnico evaluador** emite informe de verificación en el cual **REQUIERE** a la entidad **AUDIOMIC S.A.S.** por no cumplir con los requisitos establecidos en la invitación, motivo por el cual solicita subsanar:

- El cargue de las hojas de vida de los equipos con su correspondiente información de calibración relacionada en la comunicación HOJA DE VIDA EQUIPOS, con los cuales se realizara la prestación del servicio.

4.2.4 Que el día 13 de agosto del 2026, mediante comunicación oficial No. GS 2026-016802-RASES-AREAD el **Comité económico evaluador** emite informe de verificación en el cual REQUIERE a la entidad **AUDIOMIC S.A.S.** por no cumplir con los requisitos económicos, establecido dentro de la presente invitación asi:

- *AUDIOMIC: Requerir formulario No. 2 teniendo en cuenta que no se observa en los anexos*
- *Requerir justificación por precios artificialmente bajos*

No obstante, el comité verificando el % de descuento ofertado por la entidad en aplicación de los principios de contratación estatal de igualdad, eficacia, transparencia, planeación y equilibrio financiero del contrato, los participes de la evaluación REQUIERE justificación del precio ofertado en el presente proceso.

El articulo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación", expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, disponen el procedimiento aplicable cuando hay propuestas con valores que parecen artificialmente bajos. Estos instrumentos se refieren al "valor de una oferta", es decir, aplica al valor de cada Item. De acuerdo a lo anterior se solicita sea remitido al detalle los costos que se incurren en la oferta desagregando por cada item el precio: costos, insumos, gastos, imprevistos y utilidad para efectuar el análisis correspondiente.

4.2.5 Que el día 14 de agosto de 2026, mediante comunicación oficial No. GS 2026-016999-REGI5-ASJUR 20.1 el **Comité jurídico evaluador** emite informe de verificación en el cual HABILITA a la entidad **AUDIOMIC S.A.S.** por CUMPLIR con los requisitos jurídicos habilitantes dentro del proceso de la referencia.

4.2.6 Una vez recibidos los informes de verificación por parte del comité evaluador jurídico, técnico y económico se procedió a publicarlos en la plataforma Secop II, opciones informes de evaluación, el día 18 de agosto de 2026 otorgando un plazo de UN día hábil a la entidad **AUDIOMIC S.A.S** es decir hasta el 19/08/2026 para que subsane lo requerido y se presenten las respectivas observaciones a los informes de verificación de los comités evaluadores.

4.2.7 Que el día 19 de agosto de 2026 mediante la opción mensajes, en la plataforma del SECOP II, la entidad **AUDIOMIC S.A.S**, allega la documentación requerida la cual es remitida al comité económico y técnico para que emitan las respectivas re-verificaciones.

4.2.8 Que mediante comunicación oficial número GS-2026-175535-GUMEL-DESAN-20.1 de fecha 19/08/2026, el **COMITÉ EVALUADOR TECNICO**, emite informe de re-verificación realizado a la entidad **AUDIOMIC S.A.S** en el cual HABILITA a la entidad mencionada toda vez que, CUMPLE con los requisitos de carácter técnico para el proceso contractual actual

4.2.9 Que mediante comunicación oficial número GS-2026-016811- RASES-AREAD de fecha 14/08/2026, el **COMITÉ EVALUADOR ECONOMICO**, emite informe de re-verificación realizado a la entidad **AUDIOMIC S.A.S** en el cual HABILITA a la entidad por cumplir con todos y cada uno de los ítems de la oferta económica.

4.2.10 Que el informe técnico y económico de la reevaluación fue publicado en la plataforma del SECOP II. El día 20 de agosto de 2026, otorgándoles 1 día hábil para que, si se considera pertinente, se realicen observaciones al mismo. La cual verificada la plataforma por parte del analista se evidencia que durante el día 21 de abril de 2026 no fueron allegadas observaciones al proceso contractual.

5. Conclusiones

Una vez presentados los respectivos informes de las evaluaciones por parte de los comités Jurídico, Técnico y Económico, se obtuvo el siguiente resultado:

	VERIFICACION	AUDIOMIC S.A.S
COMITE	JURIDICO	CUMPLE
	TECNICO	CUMPLE
	ECONOMICO	CUMPLE

Una vez presentadas dichas evaluaciones ante la Jefe Are logístico y financiero y Jefe del grupo contratos (e) de la Unidad, éstos avalan los resultados y los presentarán ante la señora Teniente Coronel **YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS,** Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 5 con el fin de ser aprobados y ser publicados junto con ésta acta de verificación de evaluaciones en la página del SECOP II. Del mismo modo el comité evaluador recomienda aceptar la oferta del proceso a la entidad **AUDIOMIC S.A.S.**

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5 en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, una vez sea emitida comunicación oficial por el ordenador del gasto con autorización, publicará la presente acta.

Así mismo las comunicaciones oficiales y demás documentos que hacen parte del proceso contractual se encuentran a disposición de quien los requiera en la Oficina del Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5.

5. Compromisos (NO APLICA)

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se da por terminada y en consecuencia se firma por quienes en ella intervinieron.

Intendente **OSCAR ENRIQUE ESPINOSA BARRIOS**
Jefe Grupo Contratos RASES No. 5 (E)

Mayor **LEONARDO VEGA CALA**
Jefe Área Logística y Financiera RASES No 5

Reviso:
IJ. JOHN E. PACHON ROJAS
ANALISTA DE CONTRATOS RASES 5
Fecha de elaboración: 24/08/2026
YURANY.OBREGON
Transversal 154 24 147 Floridablanca
Teléfono(s) 6447295 Ext. 7235